



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo



Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 788.-

POR LA QUE SE DISPONE QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS POLICIALES, DONDE SE EFECTUEN DENUNCIAS RELACIONADAS A LA CIRCULACIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE MONEDAS NO AUTÉNTICAS, INFORMEN AL DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN N 839 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011.

Asunción, 14 de agosto de 2014.

VISTA: La Nota DCDEF/AT/122/14, elevada por el Jefe del Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros, sugiriendo la modificación y actualización que establezca el procedimiento referente a las denuncias relacionadas a monedas no auténticas; y,

CONSIDERANDO: Necesario establecer los procedimientos y formalidades para que las denuncias recibidas por las diferentes dependencias policiales relacionadas a la circulación y producción de monedas no auténticas, sean igualmente informadas al organismo encargado de la persecución de este hecho punible.

Que, la Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (**COPELER**), ha dictaminado que el pedido se ajusta a la Ley y al reglamento institucional, por lo que no existe impedimento legal para su aprobación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "**ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL**".

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

1°. Disponer que todas las dependencias policiales, donde se efectúen denuncias relacionadas a la circulación y/o producción de monedas no auténticas, informen al Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional.

2°. El Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros habilitará una base de datos, a fin de identificar las características de las monedas no auténticas y la modalidad delictiva que guarda relación con este tipo de hecho punible.

3°. Habilitar los números telefónicos (021) 441-111, Fax: (021) 443-126, (021) 443-159 y correo electrónico: ayundatia@delitoseconomicos.gov.py.

4°. Derógase la Resolución N° 839 de fecha 28 de julio de 2011, "**POR LA QUE SE DISPONE QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS POLICIALES, DONDE SE EFECTUEN DENUNCIAS RELACIONADAS A BILLETES NACIONALES FALSIFICADOS, SEAN INFORMADAS AL DEPARTAMENTO CONTRA DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**".

5°. Comunicar, publicar e insertar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.



BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete



FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional